Carlos Carrión Marrero (1 de 1)
Concejal
Fecha Firma: 26/10/2026
HASH: e10feb50512e1fed211dad759d80e84b

Anuncio sobre dejar sin efectos nombramientos de Tribunal Calificador y nueva designación de tercer vocal titular y suplente del Tribunal Calificador del procedimiento selectivo para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, por turno de promoción interna, de dos (2) plazas de funcionarios/as de carrera, Oficial de Policía Local, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policías Locales, Escala Básica, Oficial, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, con números de puestos: 1320003 y 1320004, incluidas en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-1415, de 28 de agosto de 2026, se ha resuelto:

PRIMERO.- Dejar sin efecto los nombramientos de D. Eduardo Arbelo Betancor como tercer Vocal Titular y de D. Nicolás Puga Naveiro como tercer Vocal Suplente, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la convocatoria pública para la cobertura mediante el sistema de concurso-oposición, por turno de promoción interna, de dos (2) plazas de funcionarios/as de carrera, Oficial de Policía Local, efectuado mediante Decreto de Alcaldía n.º 2026-0913, de 9 de junio**.**

SEGUNDO.- Designar, a propuesta de la Dirección General de Estudios, Formación e Investigación en Seguridad Pública del Gobierno de Canarias, como integrantes del Tribunal Calificador del referido proceso selectivo, a las siguientes personas:

Tercer Vocal Titular: D. Emilio Ascanio Betancor.

Tercer Vocal Suplente: D. Oliver Cristóbal Almeida Ramírez.

TERCERO.- Mantener íntegramente el resto de las designaciones y nombramientos contenidos en el Decreto de Alcaldía n.º 2026-0366 de fecha 23/03/2026, por el que se designó la composición del Tribunal Calificador.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal delegado de Recursos Humanos,
(Decreto de Alcaldía n.º 2026-0081, de 29 de enero)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 99FGCCTGT52CML2JNDCZJRTEA
Verificación: https://santabrigida.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1